

**REPUBLICA DE CHILE**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Santiago, veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

Al folio 212: como se pide, se suspende la audiencia pública de este 24 de marzo de 2021 y se fijará una nueva fecha en su oportunidad.

Al folio 211 y 213: estese a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 481-20

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



\*49A88897-29FA-4660-AAA0-E1C7C8D441B2\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.